

Finca	Referencia Catastral	Uso	Superficie expropiada (m2)	Titular	Domicilio
AR012	28013A019090010000LK	DP-VT	924	Ayuntamiento de Aranjuez	C/Stuart 91.28300 Aranjuez
AR013	28013A019090020000LR	DP-VT	1.461		
AR014	28013A040000420000LM	Labor regadío	380	Suarez García, Antonio	C/Ríos Rosas,6.28003 Madrid
AR015	28013A040000590000LA	Labor regadío	159	Baquero Garrido, Mª Carmen	C/Moreras, 5.28300 Aranjuez
AR016	28013A040090040000LK	DP-VT	2.205	Comunidad de Madrid	Pza Chamberí,8.28010 Madrid
AR017	28013A042000190000LL	Labor regadío	4		
AR018	28013A042000180000LP	Labor regadío	231		
AR019	28013A042100020000LB	Labor regadío			
AR020	28013A042100170000LD	Labor regadío			
OC001	45122A023000230000DJ	Labor seco	850	Herederos de esquinas Sanchez Prieto Pedro	Pz Ercilla2,45300 Ocaña
OC002	45122A023090010000DP	DP-VT	17.430	Detalle Topográfico	45300 Ocaña
OC003	45122A023000080000DT	Erial-Pastos	2.171	Estado M Obras Públicas TYM CTNE	C/Ramón y Cajal,53.45300 Ocaña
OC004	45122A023000090000DF	Labor seco	2.733	Herederos de esquinas Sanchez Prieto Pedro	Pz Ercilla2,45300 Ocaña
OC006	45122A023000070000DL	Labor seco	81	Nieto Rodríguez, Caridad	C/Príncipe de Vergara, 208. 28002 Madrid
OC007	45122A035090010000DU	DP-VT	19.922	Detalle Topográfico	45300 Ocaña
OC008	45122A035000050000DZ	Labor seco	226	Gª del Pino Jiménez, Sacramento	C/Comandante Lanc,1.45300 Ocaña
OC009	45122A035000380000DU	Labor seco	992	Buharco Business Harmonization Company, S.A	C/Anotiorrobles,10.28034 Madrid
OC010	45122A035000370000DZ	Labor seco	225	Garrido Calvillo, J.Ignacio	C/San Juan,17.45300 Ocaña
OC031	45122A035000290000DX	Labor seco	19	López-Gálvez Martínez-Algora, Fernando	C/Villalobo 6, 45300 Ocaña
OC032	45122A035000280000DD	Labor seco	44	Megia Galiano, MªPilar Megia Galiano, Dolores Megia Galiano, Jesus Mariano Megia Galiano, Petra Megia Galiano, Fco Manuel	C/Concha Espina 3,13200 Manzanares (Ciudad Real) 45300 Ocaña 45300 Ocaña 45300 Ocaña Av.dl Parque 41.45300 Ocaña
OC033	45122A035000220000DT	Labor seco	64	Nexus Zona Centro S.L	Pº de Gracia,18.08007 Barcelona
OC011	45122A039004370000DT	Labor seco	8	Calleja Rodríguez, Antonio	C/Benavides,3.45300 Ocaña
OC016	45122A039090130000DP	DP-VT	8.474	Detalle Topográfico	45300 Ocaña
OC017	45122A039004350000DP	Labor seco	540	Moreno Saez Bravo, Jose Mª	C/Fernando VI 8,28004 Madrid
OC018	45122A039004330000DG	Labor seco	41	Esquinas López Mingo Deogracias	C/Rio Miño, 14.45007 Toledo
OC019	45122A039090010000DZ	DP-VT	11,430	Detalle Topográfico	45300 Ocaña
OC020	45122A040000370000DT	Labor seco	62	Pacheco Moya, J. Antonio	C/Santiago Rusiñol,15.28300 Aranjuez
OC021	45122A040000610000DW	Labor seco	212	Gómez Elvira Megia Pedro	45300 Ocaña
OC022	45122A040000380000DF	Labor seco	222	Raserón Torralba Pilar (y más)	Av. José Antonio,26.45300 Ocaña
OC023	45122A040090130000DE	DP-VT	8.046	Detalle Topográfico	45300 Ocaña
OC024	45122A039090090000DQ	DP-VT	5.689	Detalle Topográfico	45300 Ocaña
OC025	45122A039090010000DZ	DP-VT	524	Detalle Topográfico	45300 Ocaña
OC026	45122A040090140000DS	DP-VT	2.648	Dominio Público	45300 Ocaña
OC027	45122A040090250000DG	DP-VT	95	Dominio Público	45300 Ocaña

Madrid, a 29 de diciembre de 2008.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, José Ramón Paramio Fernández.

(02/952/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

1. La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a que intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan no se ha podido practicar, por el presente anuncio se procede a notificar las resoluciones adoptadas en los expedientes de devolución de cantidades. Preceptos legales de aplicación: artículos 165 y 45 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de enero); en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley 35/2002,

de 12 de julio, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible, con desarrollo reglamentario en el artículo 5 y siguientes del Real Decreto 1132/2002, de 31 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del día 27 de noviembre).

2. Propuesta de reintegro: el pago podrán efectuarlo ingresando su importe en la cuenta de ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social. Cuenta de ingresos de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, número de cuenta 2038/0626.08/7000637086 de "Caja Madrid".

3. Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Serrano, número 102) en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legis-

lativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” del 11 de abril).

4. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes de su razón obran en las dependencias de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Provincial de Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid (calle Serrano, número 102, cuarta planta, 28006 Madrid).

Número de expediente. — Titular. — NIF. — Prestación. — Período. — Importe. — Plazos

2008/4027. — Enrique Varela Simó. — 634582-N. — Jubilación flexible. — Del 1 al 30 de septiembre de 2008. — 529,10 y 264,55 euros. — Dos meses.

2008/210. — José Álvarez García. — 36538863-M. — Jubilación. — Del 12 al 15 de noviembre de 2007. — 115,71 euros. — Un mes.

Madrid, a 25 de noviembre de 2008.—La directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo. (02/16.544/08)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 26 de noviembre de 2008 y número de registro de salida 20080000093629, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a “Estructuras Mada, Sociedad Limitada”, la resolución emitida el día 11 de noviembre de 2008 en el expediente de recargo por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo número 06/072, tramitado a nombre de don Alberto López Pérez, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

«Resuelve:

1.º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente laboral que sufrió don Alberto López Pérez el día 9 de agosto de 2005.

2.º Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de la Seguridad Social derivadas del accidente citado sean incrementadas en un 50 por 100 con cargo a las empresas responsables “Estructuras Mada, Sociedad Limitada” (con código de cuenta corriente número 28/130183488), “Controlex España Prevención de Riesgos, Sociedad Limitada” (con código de cuenta corriente número 28/131488544), y “Sibacri, Sociedad Anónima” (con código de cuenta corriente número 28/147070986), que responderán solidariamente del mismo.

3.º Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a la mencionada empresa respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente citado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada, en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y derecho de la presente resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de los treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha en que se hubiere notificado, de conformidad con el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2008.—La directora provincial, Carmen López Hidalgo».

Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a “Estructuras Mada, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es la avenida de Cantarranas, número 7, bajo, 28921 Alcorcón, expido la

presente certificación en Madrid, a 12 de diciembre de 2008.—La responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente, Paloma Brull Sierra.

(02/16/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 6 de noviembre de 2008 y número de registro de salida 20080000086688, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a “Juego de Bingo, Sociedad Anónima”, la resolución emitida el día 4 de noviembre de 2008 en el expediente de recargo por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo número 05/303, tramitado a nombre de don Christian Quiroz Quinto, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

«Resuelve:

1.º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente laboral que sufrió don Christian Quiroz Quinto el día 10 de marzo de 2005.

2.º Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de la Seguridad Social derivadas del accidente citado sean incrementadas en un 30 por 100 con cargo a la empresa responsable “Juego de Bingo, Sociedad Anónima” (con código de cuenta corriente número 28/34498230).

3.º Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a la mencionada empresa respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente citado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada, en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y derecho de la presente resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de los treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha en que se hubiere notificado, de conformidad con el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2008.—Firmado y rubricado, la directora provincial, Carmen López Hidalgo».

Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a “Juego de Bingo, Sociedad Anónima”, cuyo último domicilio conocido es la calle Rufino González, número 25, 28037 Madrid, expido la presente certificación en Madrid, a 12 de diciembre de 2008.—La responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente, Paloma Brull Sierra.

(02/18/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 6 de noviembre de 2008 y número de registro de salida 20080000086789, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a “Puertas Dical,